

Reglas para la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional

Descripción del documento

Elaboró	INEGI. Dirección General de Coordinación del SNIEG
Tema	Gobernanza de los órganos colegiados del SNIEG
Tipo	Reglas
Síntesis	Disposiciones generales que regulan la integración y el funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional, sus atribuciones y las responsabilidades de sus integrantes. Son de observancia general y obligatoria para las Unidades del Estado que participan en este órgano colegiado.
Aprobación de la JG	20 de diciembre de 2017
No. de Acuerdo	12ª/III/2017
Inicio de vigencia	A partir del 22 de diciembre de 2017
Publicación en el DOF	No aplica
Publicación en el Sistema de Compilación Normativa	21 de diciembre de 2017
Vigilancia e interpretación	Dirección General de Coordinación del SNIEG*
Modificaciones	Abrogadas: Reglas para la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional, aprobadas por la Junta de Gobierno el 17 de octubre de 2008 , el 24 de abril de 2009 , el 20 de julio de 2010 , el 23 de mayo de 2011 y 11 de noviembre de 2014 .
Materiales de capacitación	Los órganos colegiados del SNIEG

*Como responsable de la vigilancia e interpretación se cita a quien elaboró la disposición normativa.